Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

REF. SIMESE 41506/2020 "CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 22/2020- ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO PARA CONTINGENCIA 19-NCOV" - ID N° 381.965.

Asunción, 24 de marzo de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 373.-

Señor
ABG. WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con la licitación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 121/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación, de fecha 18 de marzo de 2020, elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación de los ítems 3, 13, 21, 22, 23, 43 a la firma GT SCIENTIFIC S.A.; los Items 24 y 25 a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A.; el Item 47 a la firma INFOTEC S.A.; y los Items 17, 18, 49 y 50 a la firma MATHER COMPANY S.R.L. Asimismo, recomiendan la declaración desierta de los ítems 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48 y 51, de conformidad al inc. a) de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; y el Item 26 de conformidad al inciso b) de la misma ley.

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – *"De Contrataciones Púbicas"*, en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*".

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 308/2020, de fecha 11 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones. La misma dependencia recomienda por Dictamen D.O.C. N° 348/2020 se acredite el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el comité de evaluación y adjudicar la citada contratación.

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. GUSTAVO CARALLO, Director
Dirección de Dictámenes Otros
M.S.P. y B.S.

ABG. GUSTAVO IRALA VILLAR
Director General Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 41506 FECHA: 24/03/20
HORA: 14:31 FUNC. RESP.